



92

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

14 OCT. 2020

RAD: 1100140030462019-00343-00.

Previo a decidir, presente la solicitud en debida forma teniendo en cuenta lo normado en el artículo 82 del C.G.P., téngase en cuenta que en este asunto no se condenó al pago de suma de dinero, por lo que no es aplicable lo dispuesto en el artículo 306 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJP/S

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por estado electrónico
 El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. 074
 Fijado hoy 15 OCT. 2020
JOSÉ HERNAN LOPEZ ACEVEDO
 Secretario